

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10678

S/. 0.50

Huaraz, 17 DE MAYO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

VIERNES

En Aija hallan sin vida a mujer en el río Santiago

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Un grupo de jóvenes que disfrutaba de un paseo cerca al río Santiago en la provincia de Aija se topó con una macabra escena: el cuerpo sin vida de la señora Santa Brito Mallqui, yacía en las aguas del río.

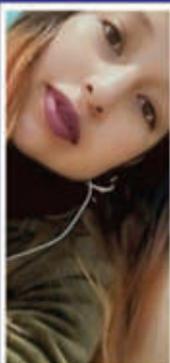
Reconforman Sala Laboral de la CSJAN

Tribunal superior está compuesto por dos jueces titulares y una magistrada provisional



Áncash: 16 viviendas afectadas por lluvias intensas

Filtraciones han generado rajaduras y grietas en las paredes de 16 viviendas



9 meses de prisión preventiva para Daniel Gamarra y Yosely Antaurco

Serán investigados por la muerte de Christopher Vergara

EDITORIAL

Más voceros que obras

Ahora hay dos personas que explican lo poco que hacen el Gobierno y la presidenta.

La comunicación gubernamental tiene sus misterios. Uno de ellos es que está vinculada básicamente a la promesa inaugural del régimen y a cómo se organiza esta en acciones concretas para lograrla. Sobre la base de esos lineamientos de política general, se construye la comunicación.

Es imposible que se trate de propuestas gaseosas sin base en la realidad, porque debe responder a preguntas concretas: ¿Cuándo? ¿Con qué presupuesto? ¿Para qué? Es por este motivo que cuando no hay materia o sustancia, el mensaje se vuelve intrascendente.

Esa parece la razón por la que un Gobierno con dos voceros no logra mover ni un milímetro a la agenda nacional. El país discurre entre sus propias angustias, completamente indiferente a los esfuerzos por ganar cámaras, hablar con grandilocuencia y hasta elevar los decibelios para ver si así se escucha más.

Entre el lunes y martes, los comunicadores del Gobierno han trabajado en tres temas: el informe de pobreza del INEI, la ausencia presidencial durante 12 días y la decisión de permanecer gobernando hasta el próximo 28 de julio del 2026.

Ha quedado claro que se ocultó por decisión del Ejecutivo un informe que provocó de inmediato un conjunto de calificaciones y críticas al desempeño de los conductores de la gestión. La ausencia presidencial sigue siendo materia de investigación porque hay vacíos claros y hasta fechas concretas en las que no hubo presencia de la mandataria, y ese anuncio sobre la permanencia no tiene sentido en la medida en que se trata de una decisión que escapa a la voluntad y tiene que ver con la coalición que le da soporte y ahora muestra fisuras.

Sobre el tema de gestión, hay un norte sin rumbo definido porque no existe una base de hechos concretos que hagan posible el cumplimiento de la promesa. Quedan en el imaginario el desmadre ocasionado por el Yaku, la desatención del dengue y las inservibles obras para enfrentar un potencial desastre climático que no llegó a mayores. Pura realidad que han sufrido y soportado los ciudadanos en su momento.

Por eso, es cada vez mayor la sensación de que en Palacio de Gobierno, la PCM y el conjunto de sectores se vive en un universo paralelo que no está conectado con el mundo real. Una verdadera crisis de confianza, legitimidad y representación que afecta al país. Lamentable.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

“CON EL RABO ENTRE LAS PIERNAS”

La presidenta Dina Boluarte presentó al Congreso a Cartolín como única alternativa para ocupar el cargo de Contralor General de la República, en lugar de proponer una terna de profesionales capacitados.

Ahora, después que el Congreso rechazó a Cartolín, el Ejecutivo, con el rabo entre las piernas, tendrá que presentar otros candidatos

“El contralor debe estar limpio de polvo y paja y no tener cercanía con agrupaciones políticas”



El Gobierno de la presidenta Dina Boluarte sufrió otro revés. Esta vez, en la votación de la Comisión Permanente en la que se iba a elegir al nuevo titular de la Contraloría General de la República (CGR). La propuesta del Ejecutivo para suceder a Nelson Shack era Pedro Cartolín, quien fue rechazado por 17 de 29 congresistas que integran la Comisión, con lo cual no se logró su nombramiento.

CARTOLÍN, CANDIDATO LLENO DE CUESTIONAMIENTOS

Lo preocupante es que el Gobierno haya insistido en proponer a una persona llena de cuestionamientos, más aún si lo que se busca es que sea el encargado de velar por el correcto uso de los recursos del Estado. El contralor debe estar limpio de polvo y paja y no tener cercanía con agrupaciones políticas.

CORRELIGIONARIO SOLAPADO

El Gobierno quería elegir a un correligionario solapado del presidente del Congreso, Alejandro Soto, y del ministro de Salud, César Vásquez, pues la esposa de Pedro Cartolín, Eda Aguilar, postuló en 2016 al Parlamento por Alianza para el Progreso (APP).

Además, también se supo que el rechazado postulado por el Ejecutivo favore-

ció al gobernador de La Libertad y dueño de APP, César Acuña, durante un proceso judicial en enero de este año.

Elegirlo hubiera sido un verdadero escándalo porque la secretaria de la subcomisión evaluadora de candidatos a la CGR fue María Acuña, la hermana de don César, nada menos.

BOLUARTE LO PRESENTÓ COMO ÚNICA ALTERNATIVA

Lo lamentable es que sin mediar evaluación, la mandataria presentó al Congreso a Cartolín como única alternativa, en lugar de proponer una terna de profesionales capacitados.

“CON EL RABO ENTRE LAS PIERNAS”

Ahora, el Ejecutivo, con el rabo entre las piernas, tendrá que presentar otros candidatos, otros a los que no se les ocurra, como a Cartolín ayer en el Congreso, afirmar ante la Comisión Permanente que para ser Contralor pesan más las “habilidades blandas” que los conocimientos técnicos.

PACTO POLÍTICO

El intento fracasado del Gobierno de forzar un nombramiento producto de un pacto político denota una gran frivolidad por parte de Boluarte y evidencia cómo es que la señora presidenta percibe el peso de un cargo público.

CARGOS IMPORTANTES

Los puestos importantes en instituciones fundamentales como la Contraloría no pueden ser utilizados como cuotas de poder y menos repartirse al mejor postor político. El Congreso esta vez actuó de forma correcta, ante todo la idoneidad de la Contraloría y la independencia de este órgano fiscalizador.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Abogado de Dina Boluarte a coronel Walter Lozano: “La presidenta te va a ascender a general”

Mateo Castañeda pidió al oficial de la Policía adjunto al Efficop interferir en la investigación abierta contra Nicanor Boluarte. A cambio de ello, le ofreció que la jefa de Estado le otorgaría el grado inmediato superior.

(Doris Aguirre - larepublica.pe)
El abogado de la presidenta Dina Boluarte, Mateo Castañeda, pidió al coronel PNP Walter Lozano Pajuelo, miembro del equipo policial adscrito al Efficop, desactivar el caso que la Policía sigue contra Nicanor Boluarte, hermano de la titular del Ejecutivo, y en compensación por ello le prometió que la mandataria lo promovería al grado inmediato superior.

El encuentro entre Castañeda y el coronel Lozano se produjo el 8 de febrero de este año, en el restaurante La Terraza del Pardo. Los detalles del ofrecimiento impropio del abogado ya fueron comunicados por el oficial de la Policía al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Efficop).

Castañeda dejó en claro, en todo momento de la conversación, que actuaba con el pleno conocimiento de la jefa de Estado.

“Mire, coronel, para empezar, la presidenta (Dina Boluarte) lo estima a usted. Lo ve bien. Dice que usted es más confiable que (el coronel PNP Harvey) Colchado. A Colchado no le tiene confianza. ‘Ese Bica es un buen muchacho, es más confiable’, me ha dicho la presidenta”, le manifestó Mateo Castañeda al coronel Walter Lozano, conocido en su institución por el apelativo de ‘Bica’.

“Gracias, doctor”, se limitó a responder Lozano.

“¿Y cuándo te toca ascender?”, preguntó Castañeda.

“Todavía en 2026, doctor”, contestó ‘Bica’.

“Pero ella (Dina Boluarte) te puede ascender antes de que se vaya. ¡No pierda esa oportunidad, coronel! La presidenta te va a ascender a general. ¡Usted puede

ser un flamante general!”, lo instó Mateo Castañeda, de acuerdo con fuentes de La República, con conocimiento del episodio.

Cuando se conformó el Equipo Policial de Apoyo en Efficop en julio de 2022, el coronel Walter Lozano era jefe de División de la Inteligencia de Dirección Antidrogas (Dirandro).

“Tengo un casito”

El letrado Castañeda, a continuación, le señaló al coronel Walter Lozano cómo podía obtener el grado superior durante el gobierno de Dina Boluarte. Castañeda fue directo al grano, sin tapujos.

“Mire, coronel. En el casito de su hermano (Nicanor Boluarte), no hay nada. Pero ella (Dina Boluarte) está preocupada. Además, ese presupuesto de los alcaldes lo sacó el Congreso, no la presidenta”, arguyó Castañeda.

“Doctor, lo que pasa es que no estoy trabajando (en la Efficop). Estoy fuera porque me encuentro estudiando y, en cumplimiento del procedimiento interno, me han cortado todos los accesos a los expedientes”, respondió Lozano.

En efecto, desde enero de este año, Walter Lozano participa del Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo (Pamoid), por lo que tuvo que dejar el equipo policial de apoyo al Efficop.

Mateo Castañeda señaló al coronel Lozano exactamente lo que quería.

“Quiero que hables con la doctora Marita (Barreto, coordinadora del Efficop) para que el caso de Nicanor pase a una Fiscalía común y yo me encargo de solucionar el tema”, precisó el letrado.

“¡Ellos son tus amigos!”

“Doctor, usted como abogado sabe que eso lo debe pedir con una sustentación, porque la fiscal Marita (Barreto) no va



a soltar el caso porque sí”, sugirió ‘Bica’ a Castañeda.

“¡Pero tú puedes ayudarme! Habla con (Harvey) Colchado y con Marita (Barreto). ¡Ellos son tus amigos!”, insistió Castañeda.

“Voy a ver qué puedo hacer, doctor. Lo

llamaré”, contestó Lozano.

Antes de despedirse, Mateo Castañeda le dio un mensaje para el exjefe de la Diviac, el coronel PNP Harvey Colchado Huamaní:

“Dile a Colchado que le voy a apoyar, que yo voy a protegerlo”.

Continúan gestiones para el Proyecto del Parque Recreacional y Centro Comercial



Importante reunión con los miembros del Ejército y funcionarios de Proinversión para continuar proyecto en los terrenos de Quinuacocha

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Da-

vid Rosales Tinoco, acompañado del gobernador regional de Áncash, Koki Noriega, alcalde de Independencia, Ladislao Cruz y el gerente municipal, Lic. Juver Garay, se reunieron con los miembros del Ejército del Perú y funcionarios de Proinversión para continuar las gestiones de los terrenos de Quinuacocha.

Es importante señalar, que

hace semanas atrás se desarrolló una inspección técnica donde se acordó realizar un trabajo común borrador con todas las autoridades presentes para la subdivisión del lote a favor del Ejército del Perú y donde ocuparía la construcción del Parque Recreacional y Centro Comercial en Quinuacocha.

(Ronald Montoro Yopla)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO ACTIVO

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Reconforman Sala Laboral de la CSJAN



EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz que despacha la señora jueza Lucelia Espinoza Pampa, secretaria Anna Cecilia Robles Rodríguez, se viene tramitando el proceso N°00888-2022-0-0201-JR-CI-01, donde se ha ordenado la publicación siguiente: **Resolución N°13, Huaraz 07/05/2024, AUTOS Y**

VISTOS: (...) **SUSPENDER** el presente proceso por **SESENTA DÍAS**, a fin de que la demandada **SANTOSA NICERATA MINAYA DUEÑAS** se apersono al proceso y haga valer su derecho de defensa que la ley le concede bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de no apersonarse. **NOTIFÍQUESE** a la demandada **SANTOSA NICERATA MINAYA DUEÑAS** para su apersonamiento al proceso un extracto de la presente resolución **VÍA EDICTOS, PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Portal WEB del Poder Judicial, así como en el Diario de mayor circulación Regional (...)



Anna Cecilia Robles Rodríguez

ANNA CECILIA ROBLES RODRÍGUEZ
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Tribunal superior está compuesto por dos jueces titulares y una magistrada provisional.

La Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), a partir del viernes 10 del corriente, fue reconformada a raíz de la reincorporación a esta sede judicial del juez superior titular, doctor Raúl Serafín Rodríguez Soto, quien a partir del mes de julio del año pasado ejerció funciones de

magistrado contralor de segunda instancia de la Autoridad Nacional de Control (ANC) del Poder Judicial.

El citado órgano no jurisdiccional es presidido por el magistrado superior Rodríguez Soto y lo integran el juez superior titular, doctor Saby Percy Tarazona León y la jueza superior provisional, doctora Haydeé Roxana Huerta Suárez.

Es de recordar que la Sala Laboral Permanente de la CSJAN fue instalada el 18 de diciembre del año 2015.

(Nota de Prensa Poder Judicial)

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA)

Expediente N° 00067-2023-0-0206-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, sobre Rectificación de Partida, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° DOS**, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, parte pertinente: **"SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la presente solicitud de **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**, incoada por **CHAVEZ LIÑAN SONIA JUSTINA**, a fin de que se rectifique el acta de nacimiento inscrita en la Municipalidad distrital de San Marcos provincia de Huarí departamento de Ancash, para que se rectifique y agregue el apellido materno de mi señor padre, la cual figura como **TEODORO EMILIANO CHÁVEZ**, debiendo quedar en mi Acta de nacimiento, en el Rubro **PADRE** como, **TEODORO EMILIANO CHAVEZ HERRERA**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho, conforme a ley, lo que se publica para los fines de ley, Juez Dr. **AVALOS CRUZ JULIO MALKY**, y especialista legal Dra. **VERGARA LUNA JENNY SOLEDAD**, Corte Superior de Justicia de Ancash, San Marcos 30 de abril del 2024, **RUSSELL HELENO PALACIOS HIDALGO** - ABOGADO - Reg. CAA 2379.

Jenny Soledad Vergara Luna
JENNY SOLEDAD VERGARA LUNA
Secretaría Judicial
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MARCOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA)

Expediente N° 00068-2023-0-0206-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, sobre Rectificación de Partida, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° DOS**, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, parte pertinente: **"SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la presente solicitud de **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**, incoada por **CHAVEZ LIÑAN ELVA ROXANA**, a fin de que se rectifique el acta de nacimiento inscrita en la Municipalidad del Centro Poblado de Carhuayoc, distrito de San Marcos provincia de Huarí departamento de Ancash, para que se rectifique y agregue el segundo nombre de mi señor padre, la cual figura como **TEODORO CHÁVEZ HERRERA**, debiendo quedar en mi Acta de Nacimiento, en el Rubro **PADRE** como, **TEODORO EMILIANO CHAVEZ HERRERA**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho, conforme a ley, lo que se publica para los fines de ley, Juez Dr. **AVALOS CRUZ JULIO MALKY**, y especialista legal Dra. **VERGARA LUNA JENNY SOLEDAD**, Corte Superior de Justicia de Ancash, San Marcos 30 de abril del 2024, **RUSSELL HELENO PALACIOS HIDALGO** - ABOGADO - Reg. CAA 2379.

Jenny Soledad Vergara Luna
JENNY SOLEDAD VERGARA LUNA
Secretaría Judicial
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MARCOS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Áncash: 16 viviendas afectadas por lluvias intensas en varias localidades de Huacachi



El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash reportó que las lluvias intensas que se registraron el último 13 de mayo ocasionaron daños en viviendas de material rústico en localidades de Huanhuash, Quinquay, La Merced y Huacachi, en el distrito de Huacachi, provincia de Huari.

Las fuertes precipitaciones también produjeron el derrumbe de talud de un cerro que afectó

20 metros de la vía vecinal AN-699, en el tramo Tarapacá-Huacachi, dejando el tránsito vehicular en condición de restringido (pase parcial).

De acuerdo a la evaluación de daños de la Oficina de Gestión del Riesgo del Desastre de la Municipalidad Distrital de Huacachi, las lluvias provocaron filtraciones, generando rajaduras y grietas en las paredes de 16 viviendas rústicas. Los daños

dejaron a 3 familias en condición de damnificadas, quienes vienen pernoctando en viviendas de sus familiares, así como a 13 familias en condición de afectadas.

La comuna de Huacachi informó que está realizando las gestiones para entregar bienes de ayuda humanitaria a las familias afectadas y damnificadas. Además, de las coordinaciones para asignar una maquinaria pesada para la rehabilitación de la vía afectada. (K.C. – RSD Noticias).

Camal municipal abrió sus puertas

Iniciaron las actividades del Camal Municipal donde se desarrolló el proyecto de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales, remodelación de cobertura y adquisición de equipamiento de ambientes complementarios del predio.

Para dicho funcionamiento se

cuenta con la autorización de la OEFA, debido a que se levantaron las observaciones por la Municipalidad Provincial de Huaraz, pero cabe resaltar que este proyecto es provisional hasta la construcción en otros terrenos adecuados para su funcionamiento definitivo.

La finalidad de los trabajos culminados del Camal Municipal tiene como principal objetivo velar por la salubridad de las diversas carnes que consume el pueblo huaracino. También se ha hecho las coordinaciones con los usuarios del local y se estableció nuevas tarifas según el beneficio de cada



ganado.

Además, se cuenta con la presencia de una médica veterinaria quién vigila todo el procedimiento y verifica el registro de Senasa del animal, luego su traslado a la ducha, el proceso de ser aturdido, desangrado y obtener el beneficio del ganado para el consumo al público.

“La carne pasa a la sala de oreo para su descanso y maduración, además se analiza el estado de los órganos para verificar que no tengan ninguna afectación y/o alteración. Así garantizamos la calidad en todo el procedimiento hasta que llegue a la mano del consumidor” señaló la especialista. (Ronald Montoro Yopla)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huari – Ancash, se ha presentado el Sr. **TEÓFILO MENDOZA ASENCIOS** con DNI N° 08459046 natural del Distrito y Provincia de Huari, con expediente Administrativo N° 3864 de fecha 13 de mayo del 2024, quien solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento inscrito el 10 de marzo de 1952 en el Libro N° 55 folio N° 72, en el sentido que por error se ha omitido consignar el segundo apellido materno de su progenitora: dice: FILOMENA ASENCIOS, debiendo decir: FILOMENA ASENCIOS PANTOJA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM, en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 14 de mayo del 2024.



Municipalidad Distrital de Huata

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO ADMINISTRATIVO N° 003 - 2024

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Huata, se ha presentado la ciudadana **ALEJANDRINA MARGARITA MONTAÑEZ ALBA**, generándose el Expediente Administrativo N° 1010 de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual solicita la Rectificación via administrativa del Acta de Nacimiento N° 36 del libro de nacimientos del año 1964, se advierte que por error del declarante se ha consignado los datos de la madre de la titular como: Rosa Alba, cuando lo correcto es: **MARGARITA ROSA ALBA SANCHES**.

Por lo que se pone en conocimiento a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huata, 07 de mayo de 2024.



Tragedia en Aija: Encuentran sin vida a mujer en el río Santiago

Un grupo de jóvenes que disfrutaba de un paseo cerca al río Santiago en la provincia de Aija se topó con una macabra escena: el cuerpo sin vida de la señora Santa Brito Mallqui, de aproximadamente 40 años de edad, yacía en las aguas del caudaloso río.

Tras el impactante hallazgo, de inmediato se alertó a las autoridades. Con la presencia de la Policía Nacional, la ambulancia de Aija y moradores del lugar, se procedió a rescatar el cuerpo del río y notificar a la familia de la occisa.

Según información preliminar, la señora Brito Mallqui había salido del centro de salud de Aija horas antes del fatal desenlace, aparentemente en estado de confusión. Posteriormente, fue vista sentada en las piedras cercanas al río durante varias horas, sin que nadie pudiera prever la tragedia que se avecinaba.



La señora Brito Mallqui deja una hija de 16 años en la orfandad. Las autoridades se encuentran investigando las causas del deceso, y aunque no se descarta la posibilidad de un suicidio, se mantienen abiertas todas las líneas de investigación.

Este lamentable suceso ha conmocionado profundamente a la provincia de Aija. La señora Brito Mallqui era una persona conocida y querida en la zona, y su repentina partida ha dejado un vacío irreparable en sus familiares y amigos. (Huaraz Noticias)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

9 meses de prisión preventiva para Daniel Gamarra y Yosely Antaurco



Serán investigados por la muerte de Christopher Vergara

La Fiscalía Provincial Penal de la provincia de Recuay, en una compleja investigación sobre el presunto asesinato de Christopher Vergara Tarazona (26) a cargo del fiscal Dr. Carlos Jesús Jondéc Sánchez y la fiscal adjunta Dra. Nilda Marianela Rumiche Chunga, lograron obtener fundados y graves elementos de convicción para que se imponga la medida coercitiva por el plazo de 9 meses de prisión preventiva a los imputados.

Tras la exposición de los presupuestos la juez Delsy Silvia Macedo Achic, del Juzgado de Investigación Preparatoria de la

provincia de Recuay, decidió acceder al pedido del Ministerio Público, tras las valoraciones dictaminó los 9 meses de prisión preventiva para los investigados Daniel Gustavo Gamarra Huamán de 24 años de edad y Yosely Milena Antaurco Espiritu de 19 años de edad.

Estas dos personas durante los 9 meses serán investigadas por la muerte de Christopher Vergara Tarazona de 25 años de edad, quien lograron obtener fundados y graves elementos de convicción para que se imponga la medida coercitiva por el plazo de 9 meses de prisión preventiva a los imputados.

Todas las investigaciones realizadas inicialmente por los miembros de la División de Investigación Criminal de Huaraz (DIVINCRI) y por la fiscalía de Recuay a cargo del Dr.

Población penal en Huaraz alcanza los 1183 internos

50% de los internos se encuentra por delitos de violación sexual

El director del penal de Huaraz, Machjioner Gutarra, dio cuenta que en la actualidad hay 1183 internos en el centro penitenciario de Huaraz, en donde un 55% de ellos ya purgan condena y el restante que es un 45%, aún no tiene sentencia y se encuentra a la espera de la decisión de los operadores de justicia como el Ministerio Público y el Poder Judicial.

En tal sentido dijo que los internos en la actualidad vienen capacitándose en diversas materias con la finalidad de reinserirse a la sociedad y salir en libertad rehabilitados y con ello ya pueden llevar el sustento a sus hogares.

Además, la autoridad penitenciaria, señaló que un 50% de



la población penal se encuentra privado de su libertad por los delitos de violación sexual y en su mayoría son por actos contra el pudor, y el restante de los internos se encuentran por el delito contra el patrimonio (robo, hurto, asalto) y otros delitos por el tema de drogas, extorsiones, entre otros que son pocos. (Araldo Mejía Bojórquez)

Carlos Jesús Jondéc Sánchez, terminaron por encarcelar a los encausados por la muerte del joven deportista que el último miércoles fueron sepultados en el cementerio Los Angeles de Cátac.

Se conoce que la víctima fue golpeada, acción que terminaron por dejar sin vida al agraviado cuyos familiares hoy exigen profunda inves-

tigación y cierre del local clandestino (discoteca de Cátac). Los imputados serán investigados por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de homicidio calificado, en agravio de Christopher Lisandro Vergara Tarazona (ociso). (Araldo Mejía Bojórquez)

Feria de MYPES en Huaraz concitó interés

Internos del Penal participaron del evento con finos artículos

David Rosales, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, participó de la Feria por Día Nacional de las MYPES, designado por decreto supremo del 30 de abril del 2006 N°008-2006-TR, que se desarrolló en la Plazuela

de Belén y contó con la participación de diversas entidades públicas dedicadas a este rubro, con el propósito resaltar el emprendimiento.

Silvia Mendoza, funcionaria de la comuna huaracino dijo que es una labor de suma importancia que realiza la Municipalidad de Huaraz, con el objetivo de apoyar a los emprendedores que buscan salir adelante

con la ayuda de sus autoridades municipales; agregó que no es la primera vez que se lleva a cabo este tipo de eventos.

Dicho evento, sirvió para promocionar los productos que los pequeños productores y emprendimientos que realizan a base a los recursos naturales de la región; debido a que la pandemia ha pro-

vocado un cambio brusco en las actividades comerciales de las MYPES, que han tenido que reinventarse para hacer frente a una situación inesperada e incierta, modificando incluso sus canales de venta y sus modelos de negocio.

Diversos productores participaron del evento, en donde resaltó la presencia de los representantes del INPE, quienes llevaron muestras de importantes trabajos que hacen los internos del penal de Huaraz, con la finalidad de buscar inserción en la sociedad. El director del Centro Penitenciario de Huaraz, Machjioner Gutarra, invitó a la población de Huaraz para visitar el bazar del INPE que se ubica a un costado del establecimiento penitenciario, para hacer sus compras de diversos artículos trabajados en cuero, madera, cuerno, material reciclable, entre otros. (Araldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Ciudad de Cátac se convierte en "tierra de nadie"



Facinerosos hurtan herramientas de técnicos de Internet

La inseguridad ciudadana en el distrito de Cátac tiene preocupado a los vecinos, quienes no saben qué hacer frente a los hechos delincuenciales que se vienen suscitando desde semanas atrás. Hace poco un delincuente llegó a una botica a bordo de una bicicleta, de donde se llevó enseres de valor y dinero.

Ayer los facinerosos no dudaron en tomar las cosas de unos técnicos que venían trabajando en las instalaciones de fibra óptica en el centro de la ciudad de Cátac.

¿Y dónde está la seguridad ciudadana? Es lo que nos manifiesta el comunicador cataquino Rudy Espiritu quien no informa un hecho por demás condenable desde todo punto de vista.

"Hace minutos (5.40 pm último miércoles) nos acaban de dar cuenta respecto de un robo suscitado a la altura del paradero de las combis que cubren la ruta Cá-

tac - Huaraz, en circunstancias que los técnicos que vienen trabajando en el cableado para proveer de Internet de Fibra óptica, personas de mal vivir robaron los equipos para la calibración de dicha fibra. Cualquier información reportarlo al cel. 930806026, el mismo que se mantendrá en estricta reserva" dijo Rudy,

Por lo demás los vecinos cercanos al grifo a la salida sur de Cátac, indicaron que en ese lugar hay vendedoras de quesos, choclos, entre otros productos de pan llevar que ofrecen a los pasajeros; un de esta humilde vendedora por unos segundos se distrajo de su canasta lleno de quesos y al voltear ya no estaba el contenedor de sus productos.

Se presume que los delincuentes están llegando de otros lugares, ya que Cátac una ciudad honesta no tiene ciudadanos con conducta impropia, por lo que se hace un pedido a la Policía Nacional, hacer operativos para detectar a los facinerosos. (Araldo Mejía Bojórquez)

Abogado de investigada Yoseli Antaurco dice que hay error en imputación

Jairo Márquez: "requerimiento de prisión preventiva no reunía elementos de convicción"

El abogado especialista en litigios penales de la ciudad de Lima, Dr. Jairo Márquez, quien ejerció la defensa de la imputada Yoseli Antaurco, en el caso del homicidio de Christopher Vergara Tarazona, dijo que el tema se ha convertido en un caso mediático, tras el homicidio ocurrido en el distrito de Cátac.

Indicó el jurisprudente que, durante la audiencia demostró de manera clara y precisa que hay un grave error de imputación en contra de su patrocinada y que dicho requerimiento de prisión preventiva no reunía los suficientes y graves elementos de convicción. Ya que los cargos no son concretos y los representantes del Ministerio Público no definen de manera clara y relevante el móvil ni el grado de participación de su cliente. Por lo que no cumplirían con el primer presupuesto procesal de una prisión preventiva y por lo que exigió con excelente sustento jurídico la desestimación de dicha prisión preventiva.

El abogado señala que, pese a haber demostrado que la fiscalía no tiene una imputación concreta, y pese a que acreditó el arraigo familiar, arraigo laboral, pese a haber demostrado que su cliente se puso a derecho desde un inicio para colaborar con la investigación, y que, por tanto, no hay peligro de fuga ni de obstaculización con su cliente, la jue-



za de investigación preparatorio declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva solicitada por la fiscalía.

Culminado la audiencia el joven abogado manifestó, que todo este escenario le causa asombro y decepción de los operadores de justicia en este caso en concreto, porque se deja en evidencia que los operadores de justicia se estarían dejando llevar por la presión mediática y no estarían aplicando la ley como corresponde.

Finalmente el abogado señaló que durante la audiencia se dejó en evidenciarse que al momento de los hechos su cliente la señorita Yoseli Antaurco, venía siendo víctima del presunto delito de violación sexual y siendo ella auxiliada por su pareja sentimental que responde al nombre de Daniel Gamarra, el mismo que se acoge a la confesión sincera y declaró haberle propinado golpes al occiso dejándose llevar por una emoción violenta al ver que una persona de sexo masculino se encontraba encima de su pareja y ella con el pantalón abajo. (Araldo Mejía Bojórquez)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DECRETO REGIONAL N° 03 -2024-GRA/GR

Huaraz, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024; Memorandum N° 0472-2024-GRA/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2024; Informe Legal N° 255-2024-GRA/GRAJ, de fecha 16 de abril de 2024; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40° de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24° de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, con Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un decreto regional, la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11° que: "El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local";

Que, mediante Memorandum N° 0472-2024-GRA/GRPPAT, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - 2024;

Que, con Informe Legal N° 255-2024-GRA/GRAJ, de fecha 16 de Abril de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, en atención al Informe Técnico N° 007-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, el Artículo 13°, literal d) de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueban la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; así mismo contando con el acuerdo de los Gerentes Regionales conforme al Acta de Directorio, suscrita el 17 de abril del 2024; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, que se realizará el 30 de mayo de 2024, a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Centro Cultural de Huaraz - Teatro Municipal, esquina, Av. Luzuriaga con Av. 28 de Julio - Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2024, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 03 -2024-GRA/GR CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. CONVOCA a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024 a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: SEDE, FECHA, LUGAR. Row 1: Primera Audiencia Pública Regional, 30 de mayo de 2024, Centro Cultural de Huaraz - Teatro Municipal. Row 2: *Provincia de Huaraz, Hora: 10:30 a.m., Esq. Av. Luzuriaga con Av. 28 de Julio - Huaraz.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Table with 2 columns: ACTIVIDAD, FECHA. Row 1: Inscripción de participantes, Hasta 25 de mayo. Row 2: Publicación de relación definitiva de participantes inscritos, 29 de mayo.

AGENDA:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
2) Políticas de Gobierno.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- Oficina de Imagen Institucional - Campamento Vichay S/N - Independencia - Huaraz.
Gerencia Sub Regional "El Pacifico" - Av. Chimbote N.º 130 - Buenos Aires - Nuevo Chimbote
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto - Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huarí
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo - Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe



Oscorima no refaccionó la vía donde murieron 17 pasajeros en Ayacucho

Falsa promesa. En diciembre, el gobernador regional dijo que daría mantenimiento a la vía Los Libertadores, pero no lo hizo. Bus que iba a excesiva velocidad se despistó en un tramo en mal estado. Entre los fallecidos, hay profesionales de la salud.

de la empresa Civa que dejó un saldo de 17 fallecidos y 19 heridos en la región Ayacucho.

Lo más escandaloso de este caso es que, en diciembre del 2023, el gobernador Wilfredo Oscorima, investigado por prestar relojes Rolex a la presidenta Dina Boluarte, prometió que para las fiestas de Semana Santa de este año se tendría listo el mantenimiento de la vía Los Libertadores, desde Vinchos hasta Rumichaca, que es la parte más deteriorada de la carretera que conecta Lima con Ayacucho.

Sin embargo, las fiestas llegaron en marzo pasado y hasta ahora no se ha ejecutado absolutamente nada, a pesar de que el Ejecutivo le ha dado S/580 millones de presupuesto adicional al Gobierno Regional de Ayacucho, desde que la presidenta Dina Boluarte asumió el cargo.

Gremios en pie de lucha

Desde hace varias semanas, los gremios de transportistas de Ayacucho le venían reclamando al gobernador Wilfredo Oscorima, conocido como el Wayki, por no honrar su palabra de dar mantenimiento a la

vía Los Libertadores. Sin embargo, hasta hoy no son escuchados.

El asfalto en la zona de Paso Apacheta, entre Rosaspampa y el puente Niñacha, en pleno límite con Huancavelica, donde ocurrió la tragedia, se encuen-

tra en muy mal estado, con enormes grietas. Por eso, ahora se investiga que esto sumado al exceso de velocidad habrían ocasionado que el chofer del fatídico bus perdiera el control del volante.

El vuelco del bus se produjo al promediar las 6:23 a.m. El bus, de placa F5D-959, que se trasladaba de Lima a Ayacucho, era conducido por Santos Custodio Valencia y Alan Solís Torres, pilotos que se iban turnando en la ruta desde que partieron de Lima a las 8:50 p.m. del lunes. La mayoría de las víctimas había pasado el Día de las Madres con sus familiares.

Dramático testimonio

Uno de los sobrevivientes relató: "Eran casi las 6:00 a.m., ya estábamos despiertos. De un momento a otro, el carro se dio la vuelta en una curva y, por suerte, mi esposa, mi hija y yo estábamos con el cinturón de seguridad puesto. El vehículo dio unas dos vueltas de campana. Cuando salimos, pude escuchar una conversación entre los conductores. Ellos hablaban sobre la velocidad a la que iban cuando llegaron a la curva", reveló.

Continuó: "No lo podía creer, ya que era de día y estábamos a dos horas de llegar a nuestro destino, Huamanga", manifestó el sobreviviente con incredulidad en la cama del hospital.

Ayer, precisamente, fueron dados de alta seis de los heridos, informó el titular de la Dirección Regional de Salud (Diresa) de Ayacucho, John Tinco.

Empresa Civa tiene un récord de papeletas

La empresa Civa ha acumulado cientos de papeletas de tránsito por exceso de velocidad. En el 2019, los conductores fueron multados 1.233 veces en diversas rutas del país por esa falta al reglamento de tránsito.

En agosto del 2023, Civa se posicionó en el séptimo lugar por la acumulación de multas debido a la mencionada infracción. Solo en lo que va del año, ya habría acumulado 94 sanciones.

La clave

Oportuno. El médico José Altamirano Rojas, de la red de Essalud Apurímac, bajó de otro vehículo, apoyó en el rescate y salvó la vida de varios heridos, llegando a estabilizarlos en el lugar.



(Óscar Chumpitaz - larepublica.pe)

Los trágicos accidentes pueden tener múltiples factores, pero uno de los menos esperados y más peligrosos es el mal estado de las pistas. Pues bien, según la Policía de Carreteras, esta sería una de las principales causas del despiste del bus interprovincial

(043) 421359

999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO



FIMSAC



¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL



Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

En riesgo la participación de las mujeres en la política tras ley aprobada por el Congreso

Dictamen que elimina la alternancia en las planchas presidenciales y la paridad horizontal para las Elecciones Regionales y Municipales fue aprobado por el Pleno del Congreso.

¿Qué significa esto? Que queda a criterio de las organizaciones políticas la ubicación de sus candidatas en las listas. Expertas califican la medida de retroceso en los derechos de las mujeres

(Maricarmen Chinchay - RPP/PE)

El Pleno del Congreso aprobó diversos proyectos de ley reunidos en un dictamen que modifica tanto a la Ley Orgánica de Elecciones como a la Ley de Organizaciones Políticas.

Como informamos en El Poder en tus Manos, quedó establecido que la convocatoria a las Elecciones Generales de 2026 será con un año antes de anticipación y ya no 270 días como establece la ley vigente, entre otras modificaciones.

El objetivo de los cambios es optimizar el desarrollo de los dos procesos electorales programados para el 2026: las Elecciones Generales, donde se elegirá al presidente o presidenta de la República y congresistas; y las Elecciones Regionales y Municipales, donde se escogerán a los nuevos gobernadores y alcaldes a nivel nacional.

Paridad y alternancia relegadas

Otro de los cambios tiene que ver con la eliminación de la paridad horizontal para las elecciones regionales. Según el dictamen aprobado, los partidos nacionales y movimientos regionales ya no estarán obligados a que la mitad de todos sus candidatos a gobernadores regionales sean mujeres.

El texto de la norma eliminada señalaba: "La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional debe respetar el criterio de paridad y alternancia, y del total de circunscripciones a las que representen, la mitad debe estar encabezada por una mujer o un hombre".

Con la modificación del Parlamento, el texto ahora quedó así: "(...) La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional debe respetar el criterio de paridad". Es decir, podrán incorporar a las mujeres solo como vicegobernadoras.

Este no fue el único cambio respecto a la participación de mujeres en política. La alternancia para las planchas presidenciales también quedó eliminada. Esta obligación exigía que los candidatos y candidatas a la presidencia y vicepresidencia se ubiquen de forma intercalada en las listas de postulación. Es decir, una mujer seguida de un hombre o viceversa.

Ahora la norma solo indica lo siguiente: "Los candidatos a la presidencia o vicepresidencias, sean de un partido o alianza, solicitan su inscripción en una sola y misma fórmula, la cual debe incluir, por lo menos, a una mujer o a un hombre en su conformación".

Una aprobación sin mayor debate

El dictamen inicial para las modificaciones con miras a las Elecciones 2026 fue sustentado por la presidenta de la comisión de Constitución y Reglamento, Martha Moyano, quien tras su exposición escuchó las intervenciones de sus colegas sobre la propuesta.

Participaron los congresistas Guido Bellido, José Cueto, César Revilla, Alejandro Caverro, entre otros. Pero fue el congresista Bellido, de la bancada Perú Bicentenario (antes Perú Libre), quien pidió que la figura de la paridad horizontal sea eliminada del dictamen.

"Debido a ese problema [paridad horizontal], muchos ciudadanos no han podido participar en planchas enteras, planchas regionales. Si se tenía cinco planchas de varones y veinte de mujeres, sólo participaban diez planchas, quedándose fuera la mitad, entonces por eso solicito que se pueda incorporar ello [la eliminación]", dijo el parlamentario en el Pleno.

Tras la intervención de Bellido, ningún otro congresista pidió la palabra u observó el pedido. Así, el documento pasó a un "cuarto intermedio inmediato" donde se incorporaron las sugerencias de los congresistas [incluida la de Bellido]. Luego, Martha Moyano presentó el texto final que fue sometido a votación y se aprobó con más de 80 votos. Inclusive el dictamen fue exonerado de segunda votación.

Algunos avances con la paridad

Recordemos que tanto la paridad horizontal como la alternancia quedaron aprobadas con la Ley 31030 promulgada en julio de 2020, y fueron aplicadas tanto en las Elecciones Generales 2021 como en las Elecciones Regionales y Municipales de 2022.

Tras los comicios generales de 2021, a nivel del Congreso fueron elegidas 49 mujeres, lo que representa el 38% del total (130), siendo la cifra más alta en toda la historia, según un informe de la Defensoría del Pueblo.

Y según datos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), tras los comicios regionales de 2022, se obtuvo que, por primera vez en la historia política del Perú, el 29% de las candidaturas a la gobernación regional y el 70% a la vicegobernación fueron mujeres. Y como resultado se obtuvo que el 91% de vicegobernadoras electas fueron mujeres.

Si bien, sólo dos mujeres fueron electas gobernadoras regionales, la vigencia de la norma demostró, con cifras, que el camino hacia la igualdad en cuanto a la participación política en máximos cargos ejecutivos estaba encaminada. Cuatro años después de su promulgación ha sido eliminada.



"Esta decisión es un retroceso"

"Eliminar la paridad y alternancia implica restringir los derechos de participación política de la mujer. Estas medidas fueron establecidas debido a que existe una relegación de la mujer de modo histórico en su participación política", sostiene Enith Pinedo, docente de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM).

Por su parte, Ana Neyra, exministra de Justicia y Derechos Humanos advierte: "Aún los partidos políticos suelen ubicar a las mujeres en regidurías o consejerías, posiciones en las que además muchas veces sufren acoso político o enfrentan dificultades para el ejercicio de sus funciones, y todo esto se agrava con lo recientemente aprobado".

En otros países de la región como en Argentina, Ecuador o Bolivia, la paridad y alternancia está considerada dentro de sus leyes electorales y hasta en sus constituciones. Lizbeth Guillén, vocera de la campaña 'Somos la mitad, queremos igualdad sin acoso', señala que la aplicación de esta exigencia significa un avance social.

"En lugar de avanzar a mejorar y a completar el diseño normativo, se ha eliminado este mecanismo. Por el contrario, sí necesitamos esta medida porque es un derecho para garantizar la igualdad en la participación política y para que las mujeres, que somos la mitad de la población peruana, estemos realmente representadas políticamente", expresó.

Por su parte, Diana Miloslavich de la ONG Flora Tristán opinó: "esto es un retroceso, el criterio de paridad y alternancia para la elección de consejeras también se verá afectada. Sólo esperamos que la ley sea observada por el Ejecutivo y que haya una reconsideración por parte del Congreso".

Finalmente, Marisa Glave, excongresista de la República y una de las impulsoras de la ley en 2019, afirmó: "Los dos retrocesos que han aprobado son graves. ¿Qué ocurre? Somos el país con el peor ratio de mujeres alcaldesas, entonces, estamos dispuestos a colocar a las mujeres en espacios medios, pero en la cabeza [de la lista] -que es el espacio de toma de decisión- no se quiere. Por eso [los congresistas] han ido en contra de la paridad".

El dictamen aprobado pasará al Ejecutivo para su promulgación. Luego del rechazo público del Ministerio de la Mujer ante esta medida, le corresponde a la jefa de Estado, Dina Boluarte, observar esta norma para que el Parlamento la debata con el análisis que merecen todas las mujeres en el país.



¡Más alternativas para Perú!

Conmebol amplió lista de jugadores convocados para la Copa América

Las selecciones podrán convocar hasta 26 futbolistas para la Copa América 2024. Jorge Fossati tendrá más cartas para conformar la lista de Perú.

A poco más de un para el inicio de la Copa América 2024, llega una noticia importante para las 16 selecciones participantes.

En una reunión celebrada este jueves en Bangkok, Tailandia, el Consejo de la Conmebol decidió aumentar el número máximo de futbolistas convocados de 23 a 26 para el certamen continental.

La Selección Peruana, así como los restantes 15 equipos, podrá contar en su lista oficial de convocados para la Copa América 2024 con hasta 26 jugadores, lo que significa que el entrenador Jorge Fossati dispondrá de más alternativas para considerar en su nómina.

En Bangkok, donde el viernes se llevará a cabo el Congreso de la FIFA, los presidentes de las asociaciones miembro de la Conmebol alcanzaron un consenso para ampliar el cupo de los planteles.

Listas de convocados para la Copa América

La Copa América 2024 se disputará en Estados Unidos, y en esta edición participarán las diez selecciones de Conmebol más seis elencos de Concacaf.

Los equipos que ya habían entregado sus listas de 23 convocados, como el caso de Brasil, podrán considerar a tres futbolistas más.

Asimismo, la entidad del balompié sudamericano aceptó la propuesta de la Confederación Brasileña para extender hasta el 15 de junio el plazo para la presentación de la lista definitiva de jugadores inscritos para la Copa América, certamen que iniciará el jueves 20 de enero con el partido entre Argentina y Canadá en Atlanta.

En el Consejo también se decidió limitar a 23 el número máximo de personas en la zona técnica para cada compromiso y cada selección tendrá la libertad para poder organizarse.

Es decir, si un elenco opta por tener a 15 futbolistas en la banca de suplentes, solo podrá contar con ocho miembros del cuerpo técnico en el banquillo.

Paolo Guerrero anotó 14 goles con Perú



en la Copa América

Paolo Guerrero anotó 14 goles con Perú en la Copa América. Fuente: Selección Peruana

La lista de Fossati para la Copa América y el fixture de Perú

La Selección Peruana será dirigida por Jorge Fossati en la Copa América 2024.

El uruguayo debutó al mando de la 'bicolor' en marzo pasado ganándole en amistosos a Nicaragua y República Dominicana, donde el entrenador convocó a 29 jugadores.

Dicha lista será la base para la nómina oficial de cara al torneo, donde Perú integra el grupo A y el que comparte con Argentina, Canadá y Chile.

El estreno de la 'bicolor' será el 21 de junio ante 'La Roja', el 25 chocará con el elenco norteamericano y cerrará esta fase midiéndose el sábado 29 al actual campeón del mundo.

Antes del torneo, la Selección Peruana se medirá en amistosos a Paraguay en el Estadio Monumental de Lima y en Estados Unidos chocará con El Salvador.